



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8205805
EXP. N°	5607086



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 583 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1816-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 22 de agosto de 2024; la Carta N° 011-2024-JCHG-SO de fecha 14 de agosto de 2024; la Carta N° 2673-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de agosto de 2024; el Informe N° 40-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 30 de julio del 2024; la Carta N° 034-2024-RO-PLDI de fecha 22 de julio del 2024; Informe N° 060-2024-RO-PLDI de fecha 22 de julio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 161-2023-G.R., de fecha 10 de mayo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y un presupuesto general vigente al mes de mayo del 2023 de S/ 3,551,364.26 (tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 205-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba la modificación al expediente técnico por adicional y deductivo de obra N° 01 del expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 95 días calendario y un presupuesto general vigente al mes de febrero de 2024 de S/ 648,838.26 (seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho mil con 26/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 264-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 28 de abril del 2024, se aprueba el presupuesto analítico N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 419-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 25 de junio del 2024, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

Que, mediante Carta N° 034-2024-RO-PLDI, de fecha 22 de julio del 2024, que adjunta el Informe N° 060-2024-RO-PLDI, el Ing. Percy Lino De La Cruz Inga, residente de obra, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N° 02 del presupuesto analítico N° 1 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra, vía acto resolutivo, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

Que, mediante Informe N° 40-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de julio del 2024, la Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 02 del presupuesto analítico N° 1 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra, vía acto resolutivo, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

Que, mediante Carta N° 2673-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 al Ing. Juan José Huerta Gamboa, supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA; para evaluación y aprobación;

Que, mediante Carta N° 011-2024-JCHG-SO, de fecha 14 de agosto de 2024, que adjunta el Informe N° 011-2024-GRJ/GRI/SGSLO/SO-ING.JJHG de fecha 09 de agosto del 2024, el Ing. Juan José Huerta Gamboa, en su condición de supervisor de Obra, aprueba y solicita su formalización, vía acto resolutivo, de la modificación N° 02





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA, sustentando lo siguiente:

"(...)

4. RECOMENDACIONES:

- *Habiéndose evaluado y verificado. El INFORME TECNICO ESTA SUPERVISION APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02, DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 Y RECOMIENDA PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, en conformidad a la Directiva N° 005-2009-G.R.JUNIN, para continuar con la ejecución del proyecto, según la siguiente estructura.*

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01					
Obra:	SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA				
Lugar:	AV. CANTUTA	PLAZO DE ELEC:	150 DIAS CALENDARIOS		
Distrito:	EL TAMBO				
Provincia:	HUANCAYO				
Departamento:	JUNIN				
Asignación Presup.	S/ 620,289.00				
Residente de Obra:	ING. PERCY L. DE LA CRUZ INGA				
Inspector de obra:					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	217,257.84	0.00	0.00	S/ 217,257.84
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	186,481.09	0.00	0.00	S/ 186,481.09
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	113,965.00	89,045.00	13,540.27	S/ 216,550.27
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/	517,703.73	89,045.00	13,540.27	S/ 620,289.00

Que, mediante Informe Técnico N° 1816-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 22 de agosto de 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, determina que es procedente la formalización de la aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 del presupuesto Analítico de Obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN " - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA		PLAZO DE EJEC		150 DIAS CALENDARIOS
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignación Presup.	S/ 620,289.00				
Residente de Obra	ING. PERCY L. DE LA CRUZ INGA				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	217,257.84	0.00	0.00	S/ 217,257.84
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	186,481.09	0.00	0.00	S/ 186,481.09
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	113,965.00	89,045.00	13,540.27	S/ 216,550.27
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		517,703.73	89,045.00	13,540.27	S/ 620,289.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Ing. Percy Lino De La Cruz Inga, con CIP N° 156132, el supervisor de Obra: Ing. Juan Jose Huerta Gamboa con CIP N° 220625, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

17 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)